



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 4

EDICTO. Procedimiento ordinario 407/2017.

D/D.^a Olga Peña García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 4 de Gijón,

Hago saber: Que en el PO 407/17 de este Juzgado de lo Social, sobre cantidad, se han dictado las resoluciones cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra las que cabe interponer el recurso que se indica:

- Resolución: Auto de aclaración de sentencia de fecha 26/03/2018.
- Recurso y plazo para interposición de recurso: No cabe recurso.
- Personas a quien se notifica: Gestión de Servicios del Nalón S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión de Servicios del Nalón S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 26 de marzo de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-03346.